RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 308/2023

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 02, del Acta de Directorio N° 68, de fecha 11 de agosto de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HARD TOKEN DE SEGURIDAD", CON ID N° 425.624" (HOJA 1/3).-

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A100R02F011221 "POR LA CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL", de fecha 01 de diciembre de 2021.-

La Resolución AFD N° 02 "POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE GENERAL DE LA AFD", del Acta de Directorio N° 68, de fecha 11 de agosto de 2023.-

La Resolución de Gerencia General N° 240/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HARD TOKEN DE SEGURIDAD", CON ID N° 425.624", de fecha 21 de setiembre de 2023.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 051/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 228/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, presentado a la Gerencia General en fecha 22 de noviembre de 2023.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A100R02F011221 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar cartas de invitación e inicios de llamado a Contratación Directa, así como su adjudicación, declaración desierta o cancelación, y eventualmente suscripción de adenda de contratos suscriptos en el marco de una Contratación Directa; comprendiendo además la aprobación de adjudicaciones efectuadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inc. c) in fine, de la Ley N° 2.051/2003.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 308/2023

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 02, del Acta de Directorio N° 68, de fecha 11 de agosto de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HARD TOKEN DE SEGURIDAD", CON ID N° 425.624" (HOJA 2/3).-

...///...

Que a través del referido Memorando UOC/N° 228/2023, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 051/2023, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Hard Token de Seguridad", con ID N° 425.624.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 051/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 051/2023, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos; y, resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) con RUC N° 80013979-8, el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Hard Token de Seguridad", con ID N° 425.624, por un monto total de guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento trece mil (₲ 44.113.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hard Token de Seguridad, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 44.113.000	₲ 44.113.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 308/2023

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 02, del Acta de Directorio N° 68, de fecha 11 de agosto de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HARD TOKEN DE SEGURIDAD", CON ID N° 425.624" (HOJA 3/3).-

...///...

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS

Firmado digitalmente por ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS
Fecha: 2023.11.22 15:46:17 -03'00'

ANALIA NEGRI
Gerente General